Desde 1960

RUMBOS S.A. DE SEGUROS

C.I.- Cedula de Identidad: 3628310-0 Tel. Com.: 0985459741

e RUMBOS S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Toma
oran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Específicas y Condiciones Particulares
a fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.
vocablos "Asegurado" o "Tomador" se considerarán indistintamente, según corresponda.

Capital Maximo Asegurado:Gs. 59.400.000. -

nterés asegurado: ACC. PERSONALES - CONTRATO Nº 02/2023 - ID Nº 430.868

POLIZA DE SEGURO
Accidentes Personales

El texto de esta póliza ha sido registrado por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 0040 por Resolución SS.RP. Nº 453/98 de fecha 10 de Noviembre de 1.998.

Estrella 851
Teléfono Nº 449 488 (R.A.)
Telefax Nº 449 492
Casilla de Correo Nº 1017
RUC: 80002760-4
Asunción - Paraguay

Autorizado su funcionamiento por Decreto Nº 9.588 de fecha 4 de Abril de 1960

Importante: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
Esta póliza es cobrada únicamente con recibos emitidos por Rumbos S.A. de Seguros. Cualquier documento sin el membrete de Rumbos S.A. de Seguros no es válido a los efectos del cobro.

CONDICIONES PARTICULARES

SECCION ACC.PERSONALES

El texto de esta Póliza ha sido registrado por la Superintendencia de Seguros, bajo el código 6-0040, por Resolución/Nota SS.RP Nº 453/1998 de fecha 10/11/1998.-

Cód. Cia.	Póliza Nº	Endoso Nº.	Fecha Emisión	Inicio Vigencia	Fin Vigencia	Plazo	Renueva a
06	0401002024	000	22/06/2023	20/06/2023	20/06/2024	366 dias	-o-

Asegurado o Tomador: **086126 - BENITEZ AREVALOS, ALFONSO**

Domicilio: **DR. EMILIANO PAIVA C/ TTE. HERREROS, BARRIO SAN ANTONIO - CAAZAPA**

C.I.- Cédula de Identidad: **3628310-0** **Tel. Com.: 0985459741**

Entre RUMBOS S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Específicas y Condiciones Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.
Los vocablos "Asegurado" o "Tomador" se considerarán indistintamente, según corresponda.

Capital Maximo Asegurado: **Gs. 59.400.000. -**

Interés asegurado: **ACC. PERSONALES - CONTRATO Nº 02/2023 - ID Nº 430.868**

Ubic. del Riesgo: **Zona de Obras: Sobre la Avenida BV. Villarrica, Barrio Virgen del Rosario – Ciudad: Caazapá**

LIQUIDACIÓN

Prima:	Gs.	2.171.209.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	217.121.-
Premio:	Gs.	2.388.330.-
I.P.F.:	Gs.	119.700.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	11.970.-
Costo del Financ:		131.670.-
COSTO FINAL:	Gs.	2.520.000.-

Agente: YRRAZABAL MC LEOD, OSCAR GUST.
Matricula: 1558 ***Tel:*** 0981-750183

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 2.520.000.-
Vencimientos

	Fecha	Monto
00	22/06/2023	210.000.-
01	22/07/2023	210.000.-
02	22/08/2023	210.000.-
03	22/09/2023	210.000.-
04	22/10/2023	210.000.-
05	22/11/2023	210.000.-
06	22/12/2023	210.000.-
07	22/01/2024	210.000.-
08	22/02/2024	210.000.-
09	22/03/2024	210.000.-
10	22/04/2024	210.000.-
11	22/05/2024	210.000.-

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado o el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Art. 1556 C.C).
Las coberturas no establecidas expresamente en las condiciones particulares quedan excluidas.

Forman parte integrante de la presente Póliza, lo siguiente:

Clausula 1, 2 y K(De hasta 2,50% mensual).-

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Enrique Enciso
Gerente Técnico

"Rumbos S.A. de S
Lic. Paula Moni
Gerente de Produ

Forma parte integrante de la póliza: 0401002024
ASEGURADO: BENITEZ AREVALOS, ALFONSO

CONDICIONES PARTICULARES

TOMADOR / CONTRATANTE: BENITEZ AREVALOS, ALFONSO

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS CUBIERTOS

COBERTURA: Sobre 09 (nueve) personales asegurados dependientes del tomador cuyos datos se detallan en el LISTADO DE PERSONAS ASEGURADAS, afectados al cumplimiento de su función, en el marco de la "Construcción de Campamento de Maquinarias con Depósitos y Lavaderos para la Gobernación de Caazapá", Resultado del Procedimiento de Concurso de Oferta Nº 01/2023, convocado por la Gobernación de Caazapá. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo Nº 708/2023 – CONTRATO Nº 02/2023 - ID Nº 430.868, siempre que dichos eventos ocurran en el perímetro del área de ejecución de obras y durante la ejecución de estas, durante el horario habitual y normal de los trabajos a realizar, sujeto a las siguientes medidas de seguridad;

EQUIPOS DE PROTECCION PARA TRABAJOS EN ALTURA

1- Equipo de montura (silleta) base y cuerdas de Nylon, rondada de metal, contra peso de sujeción.-
Accesorios: Arnés de seguridad, cascos y guantes.-
2- Equipos de montaje (andamios y escaleras): Módulos de caños de hierro, tablones de madera, rueditas y barrotes de sujeción.-
Accesorios: Arnés de seguridad, cascos y guantes.-

ZONA DE OBRAS: Sobre la Avenida BV. Villarrica, Barrio Virgen del Rosario, (al lado del SNPP Caazapá) – Ciudad: Caazapá // Coordenadas de GPS. Nº: -26.187317, -56.355451.-

RIESGOS A CUBRIRSE

	SUMA ASEGURADA
1) Muerte	Gs. 6.000.000.- C/U
2) Incapacidad Permanente, la proporción que corresponda al grado de incapacidad	Gs. 6.000.000.- C/U
3) Incapacidad Temporaria, por cada día	Gs. EXCLUIDO
4) Aeronavegación	Gs. EXCLUIDO
5) Asistencia Médica	Gs. 600.000.- C/U

LISTADO DE PERSONAS ASEGURADAS

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N.º	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	CARGO
01	ARMOA PEREIRA, TOMAS	6.162.135	29/10/1994	29	Obrero
02	ARMOA GUERRERO, ELISEO	7.227.084	09/03/2001	22	Obrero
03	ALIENDE CHAMORRO, IGNACIO ADOLIDES	2.420.100	15/10/1977	46	Obrero
04	RECALDE SAMUDIO, CARLOS DAVID	4.374.110	06/02/1990	33	Obrero
05	ARMOA PEREIRA, FELIPE	6.162.149	23/08/1991	32	Obrero
06	GUAYUAN FLORENTIN, DIONISIO SALVADOR	1.999.914	24/12/1970	53	Obrero
07	BRIZUELA ALFONSO, JORGE RAFAEL	7.372.467	12/04/1997	26	Obrero
08	VAZQUEZ BRITOS, MARCELO JAVIER	4.329.888	04/11/1995	28	Obrero
09	GAONA SOSA, CARLOS CESAR	5.259.807	26/04/1990	33	Obrero

BENEFICIARIOS: Herederos Legales.-

Ocupación: Constructores.-

Cláusula de Garantía de No Siniestro: "SE HACE CONSTAR QUE, EL PRESENTE SEGURO SE EMITE EN VIRTUD DE LAS GARANTIAS DEL ASEGURADO, QUE AL 23 DE JUNIO DE 2023 NO SE PRODUJERON NI SE REGISTRARON SINIESTROS O EVENTOS QUE AFECTEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE, PROXIMA O REMOTA A LOS AMPAROS DE LA POLIZA".

EXCLUIDO: Vandalismo o Acto mal Intencionado de terceras personas, el asegurado y/o familiares o empleados o dependientes del mismo. Quedan excluidas de las garantías del presente seguro todos los daños materiales sean estos de manera directa o indirecta, ocasionado a la cosa asegurada por y/o relacionados directa e indirectamente con el grupo armado autodenominados EPP (Ejército del Pueblo Paraguayo) y el grupo armado autodenominados ACA (Asociación de Campesinos Armados) u otro/s grupo/s armados que actúen de forma similar a los citados.

USO DE MOTOCICLETAS: EXCLUIDO.-

"Rumbos S.A. de Seguros"
Lic. Paula Monicaut
Gerente de Producción

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Enrique Enciso
Gerente Técnico

Asunción, 23 de junio de 2023

CONDICIONES PARTICULARES

SE EQUIPARÁ AL EVENTO DE ACCIDENTE LOS SIGUIENTES EVENTOS O INFORTUNIOS:

- **Asfixia o intoxicación por vapores o gases, por inmersión u obstrucción;**
- **Intoxicación o envenenamiento por ingestión de sustancias tóxicas o alimentos en mal estado consumidos en lugares públicos adquiridos en tal estado,**
- **Cualquier lesión del Asegurado de carácter accidental,**
- **Quemaduras de todo tipo producidas por cualquier agente, salvo lo dispuesto en la cláusula 2 de estas Condiciones Particulares Específicas del seguro de accidentes personales,**
- **Carbunclo o tétanos de origen traumático,**
- **Rabia,**
- **Fracturas óseas,**
- **Luxaciones articulares,**
- **Distensiones, dilaceraciones y rupturas musculares, tendinosas y viscerales (excepto lumbalgias, várices y hernias) causadas por esfuerzo repentino y evidentes al diagnóstico.**

RIESGOS NO ASEGURADOS:

Quedan excluidos de este seguro: *Salvo que sobrevengan a consecuencia de algún accidente cubierto por la presente póliza o del tratamiento de las lesiones por él producidas, las consecuencias de:*

1. **Enfermedades de cualquier naturaleza, inclusive las originadas por la picadura de insectos.-**
2. **Lesiones causadas por la acción de los rayos "X", del radio o de cualquier otro elemento radioactivo u originadas en reacciones nucleares.-**
3. **Insolación, quemaduras por rayos solares, enfriamientos y demás efectos de las condiciones atmosféricas o ambientales; de psicopatías transitorias o permanentes o de operaciones quirúrgicas o tratamientos.-**
4. **Accidentes provocados intencionalmente por el Asegurado o por los beneficiarios del seguro; los que sean consecuencia de suicidio voluntario o tentativa de suicidio voluntario; de la participación del Asegurado en crímenes u otros delitos, en duelos y en desafíos o riñas, no considerándose como riñas los casos de legitima defensa del Asegurado y de sus familiares.**
5. **Accidentes causados por fenómenos sísmicos, inundaciones u otros fenómenos naturales de carácter catastrófico; por actos de guerra civil internacional, declarada o no, e insurrecciones y por tumultos populares, salvo que el Asegurado no participe en estos últimos como elemento activo.-**
6. **Accidentes causados por vértigos, vahídos, lipotimias, convulsiones o parálisis y los que sobrevengan en estado de enajenación mental, salvo cuando tales trastornos sean consecuencias de un accidente cubierto por la póliza y ocurrido durante su vigencia o en estado de ebriedad o mientras el Asegurado se encuentre bajo influencia de estupefacientes o alcaloides.-**
7. **Accidentes causados por infracción grave del Asegurado o los beneficiarios del seguro a las leyes, ordenanzas municipales y decretos relativos a la seguridad de las personas, o por actos notoriamente peligrosos que no sean justificados por alguna necesidad, salvo en caso de tentativa de salvamentos de vidas o bienes.-**
8. **Accidentes que ocurran mientras el Asegurado tome parte en carreras, ejercicios o juegos atléticos de acrobacia, deportes (sea como profesional o aficionado) o que tengan por objeto pruebas de carácter excepcional, o mientras participe en viajes o excursiones a regiones o zonas inexploradas.-**
9. **Uso de Motocicleta y vehículos similares, sujeto a la aceptación de la contratación de la opción del asegurado y conforme a las cargas para el uso y conducción de este tipo de vehículos.-**
10. **El Asegurado se encuentre bajo la influencia de bebidas alcohólicas, alucinógenos, drogas o tóxicos en general.-**

"La cobertura de la Póliza de referencia excluye expresamente cualquier daño o pérdida sufrido o causado a consecuencia de Coronavirus y/u otras Enfermedades Transmisibles".-

"Rumbos S.A. de Seguros"
Lic. Paula Monicault
Gerente de Producción

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Enrique Enciso
Gerente Técnico

Asunción, 23 de junio de 2023